





INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL, EJERCICIO 2022

21 DE DICIEMBRE DE 2023

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente Ver firma	Fecha: 27-12-2023 08:03:01	
Nº expediente administrativo: 2023-000013 Código Seguro de Verificación (CSV): D957D6EA7B12D8CDE06483398F8BC138 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D957D6EA7B12D8CDE06483398F8BC138		
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2023 12:54:11 Ver sello	- 1/33 -	

El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en el ejercicio de la función fiscalizadora establecida en el artículo 5.1 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, y a tenor de lo previsto en el artículo 18 de la misma disposición y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento, ha aprobado, en su sesión de 21 de diciembre de 2023, el Informe de Fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2022. Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, ha acordado su elevación al Parlamento de Canarias, al Tribunal de Cuentas y a la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.


Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	27-12-2023 08:03:01	
Nº expediente administrativo: 2023-000013 Código Seguro de Verificación (CSV): D957D6EA7B12D8CDE06483398F8BC138 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D957D6EA7B12D8CDE06483398F8BC138				
Fecha de sellado electrónico:	27-12-2023 12:54:11	- 2/33 -	Fecha de emisión de esta copia:	

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL FONDO DE
COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL, EJERCICIO 2022**

ÍNDICE


ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	3
1 INTRODUCCIÓN.....	4
1.1 Justificación.	4
1.2 Objetivos.....	4
1.3 Alcance.	4
1.4 Responsabilidad de los Órganos de la Administración.	5
1.5 Responsabilidad de la Audiencia de Cuentas de Canarias.	5
1.6 Marco jurídico presupuestario - contable.....	5
1.7 Descripción de la actividad fiscalizada.	7
2 RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN	8
2.1 Asignación estatal y distribución en el presupuesto.....	8
2.1.1 Operaciones de modificaciones de crédito y otras actuaciones con repercusión presupuestaria.....	13
2.2 Ejecución del Fondo.	13
2.3 Tramitación de las certificaciones y percepción del Fondo.	17
3 TRÁMITE DE ALEGACIONES.....	19
4 CONCLUSIONES	20
4.1 Opinión.....	20
4.2 Conclusiones.....	20
4.3 Recomendaciones.	20
5 ANEXOS.....	22
5.1 Obligaciones Reconocidas y certificaciones remitidas a la AGE, por Áreas FCI. Ejercicio cerrado.	23

5.2	Obligaciones Reconocidas y certificaciones remitidas a la AGE, por Áreas FCI. Ejercicio corriente.	24
5.3	Contestación de las alegaciones.	31

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	27-12-2023 08:03:01	
Nº expediente administrativo: 2023-000013 Código Seguro de Verificación (CSV): D957D6EA7B12D8CDE06483398F8BC138 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D957D6EA7B12D8CDE06483398F8BC138				
Fecha de sellado electrónico:	27-12-2023 12:54:11	- 4/33 -	Fecha de emisión de esta copia:	

ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AGE	Administración General del Estado
Art.	Artículo
CCAA	Comunidades autónomas
CAC	Comunidad Autónoma de Canarias
FCI	Fondo de Compensación Interterritorial
MFA	Módulo de Financiación Afectada
PGE	Presupuestos Generales del Estado
SEFLOGIC	Sistema de información económico-financiera y logística de la Comunidad Autónoma de Canarias

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2023 08:03:01	
Nº expediente administrativo: 2023-000013 Código Seguro de Verificación (CSV): D957D6EA7B12D8CDE06483398F8BC138 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D957D6EA7B12D8CDE06483398F8BC138		
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2023 12:54:11	- 5/33 -	

1 INTRODUCCIÓN

1.1 Justificación.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 1 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, a la Audiencia de Cuentas de Canarias le corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la CAC. El programa de actuaciones de la Audiencia de Cuentas de Canarias para el ejercicio 2023, aprobado por el Pleno en sesión celebrada el 28 de diciembre de 2022, incluye la fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial (en adelante FCI), ejercicio 2022.

1.2 Objetivos.

La presente actuación es una fiscalización de regularidad, en términos de seguridad razonable, con los siguientes objetivos:


- Verificar que la ejecución de los proyectos del FCI se han contabilizado adecuadamente y que han tenido su reflejo en las cuentas anuales de la CAC, de conformidad con los principios contables públicos.
- Verificar que las actuaciones realizadas por los gestores del FCI, en lo que se refiere a la naturaleza de los gastos efectuados y de las modificaciones de los proyectos inicialmente aprobados, se han llevado a cabo de acuerdo con la normativa reguladora recogida en el epígrafe 1.6.

1.3 Alcance.

El alcance de la presente fiscalización ha consistido en una revisión formal y analítica de la información referente al FCI, fundamentalmente, el análisis de la ejecución de las obligaciones y derechos reconocidos con cargo a los programas presupuestarios del Fondo que se recogen en el presupuesto de la CAC (en adelante CAC) para el ejercicio 2022.

La actuación fiscalizadora abarcó el ejercicio 2022, así como aquellos hechos anteriores y posteriores que fueron necesarios para llevar a buen fin dicha fiscalización.

El presente trabajo se llevó a cabo de acuerdo con la Instrucción reguladora del procedimiento fiscalizador de la Audiencia de Cuentas de Canarias, aprobada por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, las Normas internacionales de auditoría (NIA-ES-SP), las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores ISSAI-ES (niveles III y IV) y los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público, salvo en aquellos casos en que, por razones justificadas y en aspectos no considerados esenciales, fue necesario excepcionar la aplicación de las mismas.

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2023 08:03:01	
Nº expediente administrativo: 2023-000013 Código Seguro de Verificación (CSV): D957D6EA7B12D8CDE06483398F8BC138 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D957D6EA7B12D8CDE06483398F8BC138		
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2023 12:54:11	- 6/33 -	

1.4 Responsabilidad de los Órganos de la Administración.

La Intervención General de la CAC (en adelante IGCAC) tiene la responsabilidad de gestionar la contabilidad y ejercer las funciones de control interno sobre la Administración de la Comunidad, en los términos previstos en la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria. El órgano administrativo responsable del análisis, seguimiento y coordinación de los FCI durante el ejercicio 2022 fue la Dirección General de Planificación y Presupuesto.

1.5 Responsabilidad de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

La responsabilidad de la Audiencia de Cuentas de Canarias es expresar una opinión basada en la fiscalización efectuada, sobre el destino de los recursos de los FCI y el grado de ejecución de los proyectos de inversión financiados con dichos Fondos. Para ello se han efectuado las pruebas de auditoría que se han considerado pertinentes, de conformidad con los “Principios Fundamentales de Fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo,” desarrolladas en guías prácticas de fiscalización.


1.6 Marco jurídico presupuestario - contable.

Normativa estatal:

- Constitución Española de 1978.
- Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.
- Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial (modificada por la Ley 23/2009, de 18 de diciembre).
- Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.
- Orden HAC/669/2021, de 25 de junio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2022.


Normativa autonómica:

- Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.
- Ley 7/2020, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2021.
- Ley 6/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2022.
- Decreto 127/2014, de 23 de diciembre, de aprobación e implantación del Sistema de información económico-financiera y logística de la Comunidad

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2023 08:03:01	
Nº expediente administrativo: 2023-000013 Código Seguro de Verificación (CSV): D957D6EA7B12D8CDE06483398F8BC138 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D957D6EA7B12D8CDE06483398F8BC138			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2023 12:54:11	- 7/33 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-12-2023 12:54:13	

Autónoma de Canarias, con la denominación SEFLOGIC, con las modificaciones introducidas por el Decreto 98/2018, de 2 de julio y Decreto 175/2022 de 3 de agosto.

- Decreto 76/2015, de 7 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General, modificado por el Decreto 175/2022 de 3 agosto.
- Decreto 119/2019, de 16 de julio del Presidente por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías.
- Decreto 86/2016, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Hacienda.
- Decreto 175/2022 de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos.
- Orden de 3 de julio de 2006, de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre la tramitación de determinados expedientes de modificaciones de crédito y otras actuaciones con repercusión presupuestaria, modificada posteriormente por las Órdenes 6 de abril de 2010; 8 de noviembre de 2012 y 15 de abril de 2015 de la Consejería de Economía Hacienda y Seguridad.
- Orden nº 350 de 06 de junio de 2022, del Consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos por la que se aprueba la relación de proyectos de inversión a financiar con cargo a los remanentes a favor de la Comunidad Autónoma de Canarias disponibles en los Presupuestos Generales del Estado al 31 de diciembre de 2021 por los Fondos de Compensación Interterritorial, en ejecución de lo previsto en el Art. 11.f) del reglamento orgánico de la Consejería de Hacienda, aprobado por Decreto 86/2016, de 11 de julio. Modificada por la Orden nº497 de 1 de agosto de 2022, del Consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, corrección de errores.
- Orden de 11 de noviembre de 2022, del Consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos por el que se aprueba las dotaciones de las áreas en las que se incluyen los proyectos de inversión a financiar con cargo a los recursos de los Fondos de compensación interterritorial en el ejercicio 2022 y se aprueba la relación de proyectos a financiar, en ejecución de lo previsto en los apartados f) y g) del Art. 11 del Decreto 175/2022, de 3 de agosto, por el que se aprueba el reglamento orgánico de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos.
- Orden nº 4 de 17 de enero de 2023, del Consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos por la que se modifican las dotaciones de las áreas en las que se incluyen los proyectos de inversión a financiar con cargo a los recursos de los fondos de compensación interterritorial en el ejercicio 2022.


Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	27-12-2023 08:03:01	
Nº expediente administrativo: 2023-000013 Código Seguro de Verificación (CSV): D957D6EA7B12D8CDE06483398F8BC138 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D957D6EA7B12D8CDE06483398F8BC138				
Fecha de sellado electrónico:	27-12-2023 12:54:11	- 8/33 -	Fecha de emisión de esta copia:	

1.7 Descripción de la actividad fiscalizada.

El FCI constituye un instrumento de desarrollo regional destinado a corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad, atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular.

Los principios generales que regulan el funcionamiento del FCI vienen previstos en la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas. Es la Ley 22/2001 de 27 de diciembre, la reguladora de los FCI, donde se recogen las recomendaciones del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 27 de junio de 2001 sobre el FCI, con lo que el Fondo se desdobra en dos, el Fondo de Compensación, un 75 % sobre la base de cálculo, destinado exclusivamente a gastos de inversión y el Fondo Complementario, un 25 % sobre la base de cálculo, que puede destinarse a financiar gastos de funcionamiento de puesta en marcha o funcionamiento de inversiones hasta un máximo de dos años. El Fondo complementario se dota por tanto para cada comunidad y ciudades autónomas, representando el 33,3 % (25 % sobre el 75 %) de su respectivo Fondo de Compensación.

La base de cálculo del Fondo de Compensación está constituida por los gastos en inversiones reales nuevas de carácter civil incluidos en los Presupuestos Generales del Estado (en adelante PGE), referidos al Estado y sus Organismos Autónomos, en un porcentaje nunca inferior al 22,5 %. La disposición adicional única de la Ley 22/2001 determina que las comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía beneficiarias del Fondo serán las que figuren designadas en los Presupuestos Generales del Estado.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	27-12-2023 08:03:01	
Nº expediente administrativo: 2023-000013 Código Seguro de Verificación (CSV): D957D6EA7B12D8CDE06483398F8BC138 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D957D6EA7B12D8CDE06483398F8BC138				
Fecha de sellado electrónico:	27-12-2023 12:54:11	- 9/33 -	Fecha de emisión de esta copia:	

2 RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

2.1 Asignación estatal y distribución en el presupuesto.

La Ley 22/2021, de 28 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 dota en su sección 36 “Fondo de Compensación Interterritorial” un importe global de 432,4 millones de €, repartidos entre el Fondo de Compensación (324,3 millones de €) y el Fondo Complementario (108,1 millones de €), para las Comunidades Autónomas beneficiarias¹. Los importes de estos Fondos en los PGE para el ejercicio 2022 continúan invariables desde el ejercicio 2014.

Por lo que se refiere a los remanentes de crédito de los Fondos de Compensación Interterritorial de ejercicios anteriores, éstos se incorporarán automáticamente al Presupuesto del año 2022 a disposición de la misma Administración a la que correspondía la ejecución de los proyectos a 31 de diciembre de 2022. En los PGE, el importe global de remanentes a incorporar por FCI para todas las CCAA, asciende a 150 millones de €.

A continuación, se presenta un histórico de la dotación del FCI en los PGE durante el periodo 2012 a 2022 donde se muestra la evolución de las asignaciones estatales para el conjunto nacional y para la CAC.

Cuadro 1: Evolución de la dotación del FCI en los PGE

Miles de €									
Ejerc.	Fondo de Compensación	% Fondo de comp. S/inversión pública	Fondo Complementario	% Fondo Compl. S/Fondo Comp.	Total Dotación	% Variación Dotación	Canarias	% Canarias S/Total Dotación anual PGE	% Variación Canarias
2012	503.697,59	29,6%	167.882,41	33,3%	671.580,00	-13,3%	78.609,63	11,7%	3,9%
2013	428.695,71	29,3%	142.884,29	33,3%	571.580,00	-14,9%	69.222,64	12,1%	-11,9%
2014	324.330,60	30,3%	108.099,40	33,3%	432.430,00	-24,3%	44.689,07	10,3%	-35,4%
2015	324.330,61	29,2%	108.099,39	33,3%	432.430,00	0,0%	46.476,64	10,7%	4,0%
2016	324.330,61	28,4%	108.099,39	33,3%	432.430,00	0,0%	46.843,43	10,8%	0,8%
2017	324.330,61	29,9%	108.099,39	33,3%	432.430,00	0,0%	46.729,59	10,8%	-0,2%
2018	324.330,61	27,8%	108.099,39	33,3%	432.430,00	0,0%	50.140,30	11,6%	7,3%
2019	324.330,61	27,8%	108.099,39	33,3%	432.430,00	0,0%	50.140,30	11,6%	0,0%
2020	324.330,61	27,8%	108.099,39	33,3%	432.430,00	0,0%	50.140,30	11,6%	0,0%
2021	324.330,61	27,8%	108.099,39	33,3%	432.430,00	0,0%	57.817,54	13,4%	15,3%
2022	324.330,61	27,8%	108.099,39	33,3%	432.430,00	0,0%	57.809,10	13,4%	-0,01%

¹ Ley 22/2021 de 28 de diciembre en su art 105.7, cita: “En el ejercicio 2022 serán beneficiarias de estos Fondos las Comunidades Autónomas de: Galicia, Andalucía, Principado de Asturias, Cantabria, Región de Murcia, Comunidad Valenciana, Castilla-La Mancha, Canarias, Extremadura, Castilla y León y las Ciudades de Ceuta y Melilla de acuerdo con la disposición adicional única de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre”.

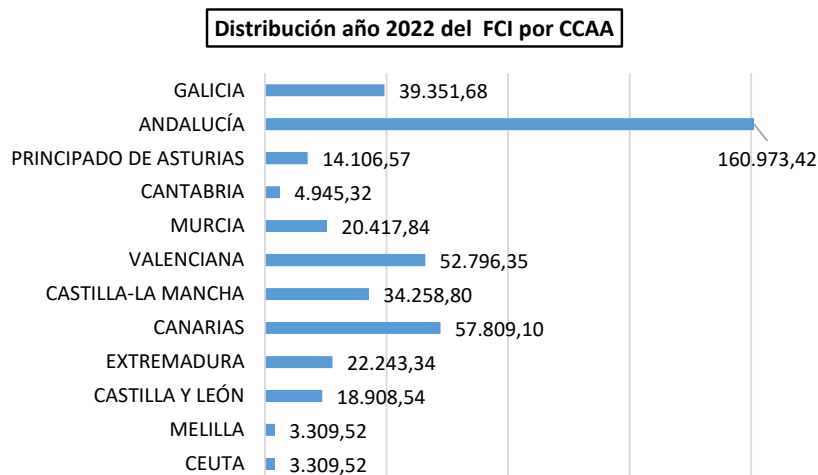
En la Orden HAC/669/2021, de 25 de junio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2022 se recoge en su Anexo IV, la documentación a cumplimentar por las Comunidades Autónomas beneficiarias de los FCI, así como las Instrucciones para cumplimentar la misma. Es en este Anexo donde se señalan las materias susceptibles de financiarse con los proyectos de inversión, y de acuerdo con el siguiente cuadro:

Cuadro 2: Clasificación de materias susceptibles de financiación con proyectos de inversión del FCI

Código	Materia	Código	Materia
1	Autopistas, autovías y carreteras	12	Valoración, recursos culturales de interés turístico
2	Ferrocarriles	13	Agricultura, Ganadería y Pesca
3	Puertos	14	Agua
4	Aeropuertos	15	Energía
5	Vías navegables	16	Protección y mejora del medio ambiente
6	Otros medios de transporte	17	Investigación, desarrollo e innovación
7	Telecomunicaciones	18	Educación
8	Ayudas a las empresas	19	Sanidad
9	Desarrollo local	20	Vivienda
10	Zonas industriales y artesanales	21	Otras materias
11	Ayudas a las inversiones turísticas		

Fuente: Orden HAC/669/2021, de 25 de junio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2022.

El reparto de la asignación estatal por FCI, por Comunidad Autónoma, se muestra en el siguiente gráfico comparativo. La CAC se sitúa como la segunda en recibir un mayor importe de estos Fondos por detrás de Andalucía.



Fuente: Secretaría General de Financiación Autonómica y Local "Estadística sobre la Gestión y Ejecución de los Fondos de Compensación Interterritorial".

La asignación para la CAC, en este ejercicio 2022 asciende a un total de 57,8 millones de €. Las áreas y proyectos de inversión susceptibles de financiarse por este Fondo figuran en los estados de los PGE² 2022. Inicialmente, el reparto estatal por áreas fue el siguiente:

	Miles de €
Presidencia, Justicia e Igualdad	7.012,48
Hacienda	7.655,56
Obras Públicas y Transportes	1.932,79
Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas	4.667,32
Sanidad	10.080,24
Economía, Industria, Comercio y Conocimiento	891,50
Turismo, Cultura y Deportes	11.118,02
FONDO COMPENSACIÓN	43.357,91
Presidencia, Justicia e Igualdad	2.141,15
Hacienda	5.236,12
Obras Públicas y Transportes	731,32
Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad	6.342,60
FONDO COMPLEMENTARIO	14.451,19

Tal y como establece la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, el destino de los recursos de los Fondos a los distintos proyectos de inversión se efectuará de común acuerdo entre la Administración General de Estado, las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, en el seno del Comité de Inversiones Públicas. Cuando por motivos imprevistos no pueda ejecutarse algún proyecto de inversión de los inicialmente acordados ni, en consecuencia, el gasto de puesta en marcha o en funcionamiento asociado al mismo, la sustitución de los mismos por un nuevo proyecto y, en su caso, por el gasto de puesta en marcha o en funcionamiento asociado al nuevo proyecto o a otro u otros proyectos que se financien con cargo a los Fondos, se efectuará a propuesta de la Comunidad Autónoma o Ciudad con Estatuto de Autonomía, teniendo en cuenta el procedimiento establecido en la Ley.

Durante el ejercicio 2022, en la CAC se dictaron tres Ordenes por el Consejero de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Europeos, reguladoras del FCI. Las mismas, fueron las siguientes:

- Orden nº 350 de 06 de junio de 2022, del Consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos por la que se aprueba la relación de proyectos de inversión a financiar con cargo a los remanentes a favor de la CAC.

² Referenciado en PGE 2022: "Anexos de proyectos que componen los Fondos de Compensación Interterritorial".

- Orden de 11 de noviembre de 2022, del Consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos por la que se aprueban las dotaciones de las áreas en las que se incluyen los proyectos de inversión a financiar con cargo a los recursos del FCI en el ejercicio 2022.
- Orden nº 4 de 17 de enero de 2023, del Consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos por la que se modifican las dotaciones de las áreas en las que se incluyen los proyectos de inversión a financiar con cargo a los recursos del FCI.

A través de las Ordenes anteriores, se modifican y aprueban los importes de las áreas vigentes en las que se incluyen los proyectos de inversión a financiar con cargo a los recursos de los FCI así como las propias áreas, quedando establecida la definitiva distribución e importes, en los términos que figuran en el siguiente cuadro:

Cuadro 3: Dotación y Áreas a financiar por FCI en la CAC – ejercicio 2022

Secciones	Áreas de Gestión (Programas)		Importe
08 Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad	001	Justicia	3.491.063
	003	Administración Electrónica	3.521.423
10 Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos	002	Sistemas de Información Financiera y Tributaria	5.000.156
	008	Edificios Administrativos	2.655.399
11 Obras Públicas, Transportes y Vivienda	015	Vivienda	1.932.788
12 Transición Ecológica, Lucha contra el cambio Climático y Planificación Territorial	005	Aguas y Saneamiento	4.667.320
16 Turismo, Industria y Comercio	007	Industria, Energía, Minería y Artesanía	891.500
	004	Turismo	8.918.019
18 Educación, Universidades, Cultura y Deportes	009	Infraestructura cultural y patrimonio histórico (1 % cultural)	2.200.000
39 Servicio Canario de la Salud	006	Sanidad	10.080.240
Fondo Compensación			43.357.908
08 Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad	012	Justicia	2.141.154
10 Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos	010	Edificios administrativos	5.236.120
72 Agencia Tributaria Canaria			
11 Obras Públicas, Transportes y Vivienda	014	Vivienda	731.319
12 Transición Ecológica, Lucha contra el cambio Climático y Planificación Territorial	013	Medio Ambiente	6.342.597
Fondo Complementario			14.451.190
Total dotación ejercicio 2022			57.809.098


A esta asignación inicial estatal se le añade los remanentes a 31 de diciembre de 2021, a incorporar al siguiente ejercicio. Según los datos comunicados por la Administración General del Estado (en adelante AGE) a fecha de cierre del ejercicio 2021 existían remanentes de crédito de los ejercicios 2019, 2020 y 2021 por los Fondos a favor de la CAC, por un importe total de 29,5 millones de €. Conforme a los datos de las certificaciones remitidas por la IGCAC a la AGAE, en relación con la ejecución de estos fondos, los remanentes ascendieron, finalmente, a un total de 656.410 euros, según detalle en la Orden nº 350 del Consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, de 6 de junio de 2022.

La diferencia, entre los importes comunicados por la IGAE y los de los saldos de ejecución de los gastos aportados por la IGCAC, se produce por la certificación realizada por la Comunidad Autónoma en fecha 31 diciembre de 2021 por un importe de 28,8 millones.

Dicho importe no consta como ejecutado para la AGE, pues la recepción de la documentación acreditativa del gasto que se financia con los FCI es posterior al 31 de diciembre, si bien la Comunidad Autónoma en la Orden de 3 de noviembre de 2021, por la que se regula la ordenación contable en la ejecución y cierre del presupuesto de gastos e ingresos establece hasta el 15 de enero de 2022 la fecha límite para reconocer obligaciones con cargo a créditos comprometidos hasta el día 31 de diciembre de 2021.

Se observa en los estados del presupuesto de ingresos de la CAC para el ejercicio 2022, diferencias de importes en la previsión definitiva de los subconceptos correspondientes a los FCI, respecto a lo aprobado en los PGE. Así, en previsión definitiva del subconcepto 700.40 “Fondo de Compensación Interterritorial. Ej. Corriente” consta 43.364.240 euros, siendo la realmente aprobada 43.357.908 euros. Y en el subconcepto 700.42 “Fondo Complementario, de ejercicio corriente”, figura un importe de 14.453.300 euros en vez de 14.451.190 euros. Estos importes que constan en la cuenta General corresponden a la previsión definitiva del FCI ejercicio 2021, por lo que no fueron actualizadas las cifras en los estados contables.

Por último, el subconcepto 700.41 “Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio cerrado”, recoge los importes destinados a remanentes, con una asignación inicial de 4,7 millones de €, cifra invariable desde 2018, que no responde a ninguna previsión real de remanentes del Fondo, siendo el importe real de los mismos, tal y como se ha comentado en este mismo apartado 656.410 euros a 31 de diciembre de 2021.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2023 08:03:01	
Nº expediente administrativo: 2023-000013 Código Seguro de Verificación (CSV): D957D6EA7B12D8CDE06483398F8BC138			
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D957D6EA7B12D8CDE06483398F8BC138			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2023 12:54:11	- 14/33 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-12-2023 12:54:13	

2.1.1 Operaciones de modificaciones de crédito y otras actuaciones con repercusión presupuestaria.

Los expedientes de modificaciones de créditos que afectaron a proyectos acogidos al FCI remitidos por la Dirección General de Planificación y Presupuesto ascendieron a un total de 81 expedientes. Estos expedientes, contienen proyectos de inversión afectados a FCI ejercicio corriente o bien de FCI ejercicios cerrados, pero también contienen otros proyectos de inversión no afectos al mismo.

Los expedientes de 2022 consistieron en 22 ampliaciones de crédito con baja, 10 expedientes de generación de créditos y 49 expedientes de transferencias de crédito.

Respecto a las actuaciones con repercusión presupuestaria, no se realizaron durante el ejercicio expedientes de autorización de gasto plurianual con afectación a proyectos de inversión del FCI.

2.2 Ejecución del Fondo.


Antes de comenzar con el análisis de la ejecución realizada en el ejercicio 2022, cabe señalar que los proyectos de inversión acogidos al FCI suelen presentar otras fuentes de financiación, por lo que para la obtención del grado de ejecución, se ha considerado como el porcentaje que supone el importe certificado de las obligaciones reconocidas afectas al FCI sobre la asignación definitiva del FCI de cada programa/área.

Calculado el grado de ejecución por cada programa de inversión, se obtiene para el ejercicio 2022 un grado de ejecución global de un 93,88 % y un 94,08 % si no se consideran los remanentes del ejercicio. Ambas cifras, señalan una óptima ejecución.

Mediante las Órdenes del Consejero de Hacienda y Presupuestos y Asuntos Europeos, nº 350 del 06 de junio de 2022 de ejercicios cerrados y la Orden de corrientes de 11 de noviembre de 2022, se gestionó la ejecución del FCI maximizando los recursos realizando para ello las variaciones posibles, tanto en las áreas de actuación como en sus importes, siguiendo lo establecido en el Art. 7 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación.


Se ha comprobado que las peticiones de fondos a la AGE derivados de proyectos afectos al FCI cumplen con lo estipulado en la ley 22/2001 de 27 de diciembre reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, es decir:

- Un 25 % del importe de cada proyecto cuando se haya producido la adjudicación de la obra o suministro objeto de la inversión.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	27-12-2023 08:03:01	
Nº expediente administrativo: 2023-000013 Código Seguro de Verificación (CSV): D957D6EA7B12D8CDE06483398F8BC138 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D957D6EA7B12D8CDE06483398F8BC138				
Fecha de sellado electrónico:	27-12-2023 12:54:11	- 15/33 -	Fecha de emisión de esta copia:	

- Un 50 % del importe de cada proyecto cuando se haya ejecutado en igual porcentaje y hayan transcurrido dos trimestres desde el inicio del ejercicio.
- Un 25 % del importe de cada proyecto cuando se haya ejecutado la totalidad del proyecto y hayan transcurrido tres trimestres desde el inicio del ejercicio.

El cuadro nº 4 siguiente, se muestra la ejecución realizada de los gastos del FCI por áreas y los importes certificados a la AGE:


Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	27-12-2023 08:03:01	
Nº expediente administrativo: 2023-000013 Código Seguro de Verificación (CSV): D957D6EA7B12D8CDE06483398F8BC138 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D957D6EA7B12D8CDE06483398F8BC138				
Fecha de sellado electrónico:	27-12-2023 12:54:11	- 16/33 -	Fecha de emisión de esta copia:	

Cuadro 4: Ejecución de los gastos del FCI por programas y certificaciones

		Euros						
Área de gestión/sección		Asignación a los programas FCI 2022. Orden de Remanentes de 27/05/2020 y Orden Corrientes de 11/11/ 2022	Ejecución de gastos durante el ejercicio 2022				Remanente 31/12/2022	Grado de ejecución %
			Certificación 27/07/2022	Certificación 12/12/2022	Certificación 31/12/2022	Total Certificaciones		
			1	2	3	4		
2020	001- Justicia- 08	R 214.892,84	23.371,50		35.529,40	58.900,90	155.991,94	27,41
2020	005-Aguas y Saneamiento-12	R 441.517,08	311.087,41		130.429,67	441.517,08	0,00	100,00
Subtotal FCI ejercicio cerrados		656.409,92	334.458,91		165.959,07	500.417,98	155.991,94	76,24
2022	001-Justicia-08	3.491.060,00		2.201.157,61	1.289.902,39	3.491.060,00	0,00	100,00
2022	002-Sist.de Información Financiera y Tributaria- 10	5.000.160,00		508.493,28	1.226.297,64	1.734.790,92	3.265.369,08	34,69
2022	003- Administración Electrónica-08	3.521.420,00		3.383.787,56	137.632,44	3.521.420,00	0,00	100,00
2022	004-Turismo - 16	8.918.020,00		3.431.250,00	5.486.770,00	8.918.020,00	0,00	100,00
2022	005- Aguas y Saneamiento-12	4.667.320,00		4.667.320,00		4.667.320,00	0,00	100,00
2022	006- Sanidad- 39	10.080.240,00		10.080.240,00		10.080.240,00	0,00	100,00
2022	007- Industria, energía, minería, y artesanía-12 y 16	891.500,00		891.500,00		891.500,00	0,00	100,00
2022	008- Edificios Administrativos-10	2.655.400,00		2.518.373,25	124.332,67	2.642.705,92	12.694,08	99,52
2022	009- Infraestructura Cultural y Patrimonio Histórico (1% cultural)-18	2.200.000,00		1.951.977,65	248.022,35	2.200.000,00	0,00	100,00
2022	010- Edificios Administrativos-complementario- 10	5.236.120,00		1.841.127,44	3.248.076,31	5.089.203,75	146.916,25	97,19
2022	012- Justicia-complementario- 08	2.141.150,00		2.141.150,00		2.141.150,00	0,00	100,00
2022	013- Medio Ambiente- complementario- 12	6.342.600,00		6.342.600,00		6.342.600,00	0,00	100,00
2022	014- Vivienda- complementario-11	731.320,00		731.320,00		731.320,00	0,00	100,00
2022	015- Vivienda- 11	1.932.790,00		1.932.790,00		1.932.790,00	0,00	100,00
Subtotal FCI Ejercicio corriente		57.809.100,00	0,00	42.623.086,79	11.761.033,80	54.384.120,59	3.424.979,41	94,08
TOTAL CERTIFICACIÓN ejercicio cerrado y corriente		58.465.509,92	334.458,91	42.623.086,79	11.926.992,87	54.884.538,57	3.580.971,35	93,88

15

CA-002-2023

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2023 08:03:01	
Nº expediente administrativo: 2023-000013 Código Seguro de Verificación (CSV): D957D6EA7B12D8CDE06483398F8BC138 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D957D6EA7B12D8CDE06483398F8BC138			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2023 12:54:11	- 17/33 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-12-2023 12:54:13	

La aplicación del FCI 2022 por programas, se distribuyó en un total de 14 áreas. Los programas (áreas) con mayor asignación de recursos vuelven a recaer en las mismas que el año anterior; al programa 006 Sanidad con 10,1 millones de €, programa 004 Turismo con nueve millones de € y programa 013 - Medio Ambiente con 6,4 millones de €. Estas tres asignaciones comprenden el 43,9 % del presupuesto para FCI 2022 para la CAC.

Por el lado contrario, los proyectos con menor dotación inicial fueron los programas 014- Vivienda, Fondo complementario con una asignación de 731.320 euros y el Programa 007-Industria, energía, minería y artesanía con 891.500 euros. La asignación de ambos representa un 1,27 % y un 1,54 % sobre el presupuesto total de FCI para el 2022.

Cabe destacar que, con excepción de dos, los programas del ejercicio corriente FCI 2022 fueron ejecutados al 100 % por lo que el grado de ejecución del Fondo se sitúa en un 93,88 % con la inclusión de los remanentes. A lo largo del ejercicio 2022 el importe de certificaciones del FCI ascendió a 54,8 millones de €.

El remanente de ejercicios anteriores (656.410 euros) se ejecutó en un 76,24 %. Queda pendiente un remanente a 31 de diciembre de 2022 de 3,6 millones de €, siendo de ejercicios cerrados 155.992 euros que pertenecen al programa 001- Justicia, del ejercicio 2020. El remanente para incorporar al ejercicio 2023 del FCI 2022, asciende a 3,4 millones de €, que corresponde a dos programas/áreas del FCI 2022, en especial derivado de la escasa ejecución del programa 002- Sistemas de Información Financiera y Tributaria, con un importe de remanentes de 3,3 millones de €.

El desglose del remanente a incorporar al ejercicio 2023, por ejercicio y programa es el siguiente:

Cuadro 5: Desglose del remanente a incorporar en el ejercicio 2022

Ejercicio	Programa	Área	Importes (€)
2020	001	Justicia	155.991,24
2022	002	Sistemas de Información Financiera y Tributaria	3.265.369,08
2022	008	Edificios Administrativos	12.694,08
2022	010	Edificios Administrativos- Fondo Complementario	146.916,25
Total: Remanentes a 31/12/2022			3.580.971,35

Los proyectos afectos al FCI no tienen incidencia en el módulo de financiación afectada, pues con la certificación de fecha 31 de diciembre de 2022, es coincidente a dicha fecha la cifra de derechos reconocidos con las obligaciones reconocidas.

2.3 Tramitación de las certificaciones y percepción del Fondo.

En el ejercicio corriente 2022 se contabilizaron un total de derechos reconocidos de 54,8 millones de €, siendo la recaudación neta de 42,9 millones de €, que se corresponden con la primera y segunda certificación del FCI 2022 por 334.459 euros y 42,6 millones de €, respectivamente.

Se realizaron tres remesas³ de envío de certificaciones por un total de 54,8 millones de €. Además de las certificaciones anteriormente señaladas por importe total de 42,9 millones de €, con cargo al FCI del 2022 se realizó una última remesa de envío de certificaciones por 11,9 millones de €, reconociendo el derecho a fecha 31 de diciembre e ingresada el 01 de marzo de 2023 en la CAC.

A continuación, se muestra cuadro comparativo de las certificaciones realizadas en la CAC por el FCI, frente a los derechos reconocidos e ingresos recibidos por las mismas:

Cuadro 6: Derechos reconocidos en base a las certificaciones realizadas en la CAC por el FCI 2022

Certificaciones del FCI/ Obligaciones Reconocidas en la CAC			Derechos reconocidos/ Ingresos en la CAC	
Fecha certificación	Total certificado: Obligaciones Reconocidas	Fecha de envío al Estado	Fecha ingreso valor CAC	Importes (mandamientos de ingresos) €
a) 27/07/2022	334.458,91	08/08/2022	29/09/2022	334.458,91
b) 12/12/2022	42.623.086,79	19/12/2022	31/12/2022	42.623.086,79
c) 31/12/2022	11.926.992,87	31/01/2023	01/03/2023	*11.926.992,87
Totales Obligaciones Reconocidas en 2022 (a+b+c)	54.884.538,57		Total Derechos reconocidos en 2022	54.884.538,57
			Total Recaudación líquida en 2022	42.957.545,70**

*Corresponde a la última certificación de 2022, por 11.926.992,87 €, reconocida en el FCI 2022, ingreso realizado en marzo 2023.

**Además de este importe de 42,9 millones de €, se recaudó la última certificación de 2021 de importe 28.784.336,28 €, reconocido en el 2021, ingreso realizado en marzo del ejercicio 2022- ejercicios cerrado.

Los plazos de tiempo que han transcurrido entre la certificación y la remisión de ésta a la Administración del Estado han sido inferiores al mes. El periodo medio de cobro de estos Fondos en la CAC se encuentra en torno al mes.

³ Las certificaciones están detalladas en el Cuadro nº 4 "Ejecución de los gastos del FCI por programas y certificaciones y en el anexo"

A continuación, se muestra cuadro-resumen de la contabilización, en el estado de Ingresos de la CAC:

Cuadro 7: Contabilización en el estado de Ingresos, FCI 2022

Ejercicio 2022 subconceptos	Derechos reconocidos	Recaudación Líquida (€)
Ejercicio Corriente (700.40)	40.079.846,84	31.566.889,35
Ejercicios Cerrados (700.41)	500.417,98	334.458,91
Ejercicio Corriente-Complementario (700.42)	14.304.273,75	11.056.197,44
Total	54.884.538,57	42.957.545,7

Fuente: Cuenta General de la CAC, ejercicio 2022


3 TRÁMITE DE ALEGACIONES

El presente Informe, antes de su aprobación definitiva, ha sido remitido para alegaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

A estos efectos, el Proyecto de Informe fue remitido a la Intervención General, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 de la Ley 4/1989, mediante escrito de 29 de noviembre de 2023, concediéndosele un plazo de cinco días hábiles, prorrogado por otros cinco días a solicitud de la misma.

La Intervención General remite escrito con fecha 14 de diciembre de 2023 donde deja constancia de que no formula alegaciones al mismo, si bien adjunta escrito con una alegación de la Dirección General de Planificación y Presupuesto.

En el anexo 5.3 de este informe se incorpora, por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias, la contestación a la misma.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	27-12-2023 08:03:01	
Nº expediente administrativo: 2023-000013 Código Seguro de Verificación (CSV): D957D6EA7B12D8CDE06483398F8BC138 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D957D6EA7B12D8CDE06483398F8BC138				
Fecha de sellado electrónico:	27-12-2023 12:54:11	- 21/33 -	Fecha de emisión de esta copia:	

4 CONCLUSIONES

4.1 Opinión.

Como resultado de la fiscalización realizada, en nuestra opinión:

- a. La ejecución de los proyectos del FCI se han contabilizado adecuadamente y han tenido su reflejo en las cuentas anuales de la CAC, de conformidad con los principios contables públicos.
- b. Las actuaciones realizadas por los gestores del FCI, en lo que se refiere a la naturaleza de los gastos efectuados y de las modificaciones de los proyectos inicialmente aprobados, se han llevado a cabo de acuerdo con la normativa reguladora.

4.2 Conclusiones.


1. La Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2022 determinó una dotación del Fondo de Compensación Interterritorial para la CAC de 57,8 millones de €. A esta dotación inicial del FCI, se le incorporan los remanentes existentes a 31 de diciembre de 2021, que ascendió a 656.410 euros, por lo que el presupuesto inicial de FCI para 2022 se elevó a un total de 58,5 millones de € (Epígrafe 2.2).
2. La Comunidad Autónoma ha presupuestado 4,6 millones de € como FCI ejercicio cerrado (700.41) cuando al cierre del ejercicio las cantidades pendientes de ejecutar a incorporar como remanentes ascienden sólo a 656.410 euros (Epígrafe 2.2).
3. El grado de ejecución del Fondo en el ejercicio 2022 alcanzó un 93,88 % de ejecución global y un 94,08 % si no se consideran los remanentes del ejercicio, lo que pone de manifiesto una óptima ejecución del Fondo (Epígrafe 2.3).
4. El total de obligaciones reconocidas ascendió a 54,8 millones de €, generándose un remanente de 3,6 millones de €. El remanente que correspondía a ejercicios anteriores (656.410 euros) se ejecutó en un 76,24 %, quedando un importe pendiente de remanente de ejercicios cerrados que corresponde exclusivamente al FCI-2020, de 155.992 euros (Epígrafe 2.3).

4.3 Recomendaciones.

1. La presupuestación de los remanentes del FCI de ejercicios anteriores, en el caso de su contabilización en el presupuesto inicial de la CAC, deberá realizarse bajo el

20


CA-002-2023

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	27-12-2023 08:03:01	
Nº expediente administrativo: 2023-000013 Código Seguro de Verificación (CSV): D957D6EA7B12D8CDE06483398F8BC138 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D957D6EA7B12D8CDE06483398F8BC138				
Fecha de sellado electrónico:	27-12-2023 12:54:11	- 22/33 -	Fecha de emisión de esta copia:	

principio de prudencia y no reflejar cuantías superiores a los remanentes realmente existentes a 31 de diciembre.


Santa Cruz de Tenerife, a 21 de diciembre de 2023.

EL PRESIDENTE
Pedro Pacheco González

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	27-12-2023 08:03:01	
Nº expediente administrativo: 2023-000013 Código Seguro de Verificación (CSV): D957D6EA7B12D8CDE06483398F8BC138 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D957D6EA7B12D8CDE06483398F8BC138				
Fecha de sellado electrónico:	27-12-2023 12:54:11	- 23/33 -	Fecha de emisión de esta copia:	

5 ANEXOS

1. Obligaciones Reconocidas y Certificaciones, por Áreas FCI. Ejercicio cerrado (euros)
2. Obligaciones Reconocidas y Certificaciones, por Áreas FCI. Ejercicio corriente (euros)

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	27-12-2023 08:03:01	
Nº expediente administrativo: 2023-000013 Código Seguro de Verificación (CSV): D957D6EA7B12D8CDE06483398F8BC138 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D957D6EA7B12D8CDE06483398F8BC138				
Fecha de sellado electrónico:	27-12-2023 12:54:11	- 24/33 -	Fecha de emisión de esta copia:	

5.1 Obligaciones Reconocidas y certificaciones remitidas a la AGE, por Áreas FCI. Ejercicio cerrado.

Centro Gestor	Prog	Cp	Proyecto Inversión	Denominación	Remanentes incorporados	Crédito definitivo	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas	Certificación a la AGE del 27/07/2022	Certificación a la AGE del 31/12/2022	Remanente pendiente / Total certificado O.R.
ÁREA JUSTICIA											
0818	112A	6	00606304	DOTACION MAQUINARIA ORGANOS JUDICIALES	214.892,84	250.000,00	58.900,90	58.900,90	23.371,50	35.529,40	155.991,94
TOTAL JUSTICIA 2022 F. COMPENSACION									23.371,50	35.529,40	58.900,90
AREA AGUA Y SANEAMIENTO											
1206	452D	6	226G0016	REDACCIÓN PROYECTOS PARA EJECUCIÓN ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUAS	441.517,08	1.029.755,00	990.704,97	990.704,97	311.087,41	130.429,67	0,00
TOTAL AGUAS Y SANEAMIENTO- 2022 F. COMPLEMENTARIO									311.087,41	130.429,67*	990.704,97

* El importe de fondos solicitados y remitidos a la AGE es inferior al importe certificado, por ejecución de los proyectos, al venir condicionado por el límite del importe asignado al área de gestión/sección.

5.2 Obligaciones Reconocidas y certificaciones remitidas a la AGE, por Áreas FCI. Ejercicio corriente.

Centro Gestor	Prog	Cp	Proyecto Inversión	Denominación	Crédito definitivo	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas	Certificación a la AGE del 27/07/2022	Certificación a la AGE del 31/12/2022	Total solicitado	Remanente pendiente
---------------	------	----	--------------------	--------------	--------------------	----------------------	--------------------------	---------------------------------------	---------------------------------------	------------------	---------------------

ÁREA JUSTICIA											
0818	112A	6	196G0085	Ampliación Instituto de Medicina Legal	1.752.662,94	1.752.662,90	1.752.662,90	1.157.973,00	594.689,90		
0818	112A	6	97606113	Dotaciones Inversión de Reposición	1.780.861,12	1.440.046,82	1.440.046,82	802.578,33	637.468,49		
0818	112A	6	97606122	Dotaciones Mobiliario y Enseres Órganos Judiciales	357.500,00	353.181,11	353.181,11	240.606,28	112.574,83		
0818	112A	6	186G0129	Palacio de Justicia Santa Cruz de Tenerife	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
TOTAL ASIGNADO F. COMPENSACION JUSTICIA 2022 (3.491.060,00 euros)					4.091.024,06	3.545.890,83	3.545.890,83	2.201.157,61	1.289.902,39*	3.491.060,00	0,00

AREA - SISTEMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA											
1002	923E	6	01610100	SISTEMAS CENTRALES	617.399,00	84.889,29	84.889,29	25.234,29	59.655,00		
1002	923E	6	06610008	APLICATIVOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA	231.305,79	66.486,59	66.486,59	24.599,31	41.887,28		
1002	923E	6	08610001	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO USUARIOS	383.854,00	81.510,91	81.510,91	29.509,55	52.001,36		
1002	923E	6	08610003	DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES EN SISTEMAS CENTRALES	61.326,00	31.120,53	31.120,53	15.284,72	15.835,81		
1002	923E	6	08619100	DESARROLLO DEL SISTEMA ECONÓMICO-FINANCIERO DE LA CAC (SEFCAC)	1.563.348,00	1.382.099,00	1.382.099,00	390.836,86	991.262,14		
1003	931C	6	06610009	APLICACIÓN INFORMÁTICA UNIFICA	93.488,00	88.684,61	88.684,61	23.028,56	65.656,05		
TOTAL ASIGNADO F. COMPENSACION SIST. DE INFOR. FINAN. Y TRIBUTARIA-2022 (5.000.160,00)					2.950.720,79	1.734.790,93	1.734.790,93	508.493,29	1.226.297,64	1.734.790,93	3.265.369,08

Centro Gestor	Prog	Cp	Proyecto Inversión	Denominación	Crédito definitivo	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas	Certificación a la AGE del 27/07/2022	Certificación a la AGE del 31/12/2022	Total solicitado	Remanente pendiente
AREA ADMINISTRACIÓN ELECTRONICA											
0803	921A	6	08608004	ADMINISTRACION ELECT	476.109,00	476.041,82	476.041,82	322.075,62	34.955,75		
0814	921F	6	11600113	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO PROCESO INFORMACIÓN	15.028,75	15.028,75	15.028,75	7.922,39	3.349,17		
0824	491A	6	01606104	APLICACION IMPLANTAC	1.800.810,00	1.777.801,71	1.777.801,71	816.078,46	961.723,25		
0823	912G	6	226G0028	IMPLANTACIÓN ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	30.000,00	27.340,21	27.340,21	6.835,05	0,00		
0806	921H	6	05608802	FOMENTO DE LA CALIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CANARIA	42.000,00	41.762,10	41.762,10	31.321,58	0,00		
0814	921F	6	10600121	SISTEMA CENTRALIZADO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS HUMANOS	1.787.220,00	1.268.573,37	1.268.573,37	952.162,47	-732,44		
0806	921H	6	166G0051	MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN CANARIA	712.010,00	211.240,73	211.240,73	55.275,67	-2.465,49		
0806	921H	6	186G0017	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO CORPORATIVO	231.397,00	80.155,31	80.155,31	61.820,26	-1.703,78		
0806	921H	6	186G0018	FOMENTO DE LA WEB CORPORATIVA	167.000,00	60.134,00	60.134,00	15.033,50	0,00		
0814	921F	6	196G0054	INTERRELACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	132.412,00	121.980,00	121.980,00	91.485,00	0,00		
0814	921F	6	206G0162	IMPLANTACIÓN NÓMINA CENTRALIZADA	805.280,00	614.091,60	614.091,60	677.820,64	140.968,16		
0824	491A	6	11600021	DESPLIEGUE BANDA ANCHA	233.055,00	233.054,40	233.054,40	233.054,40	0,00		
0825	921K	6	166G0229	CREACIÓN CUADRO DE MANDOS DE TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS	91.555,36	91.555,35	91.555,35	68.666,52	0,00		
0825	921K	6	206G0107	EQUIPAMIENTO PROCESO DE INFORMACIÓN Y APLICACIONES INFORMÁTICAS	65.000,00	22.141,68	22.141,68	5.535,42	11.070,84		
0825	921K	6	15600032	PORTAL WEB TRANSPARENCIA	51.600,79	51.600,79	51.600,79	38.700,59	12.900,20		
0825	921K	6	226G0075	PORTAL WEB GOBIERNO ABIERTO	13.399,21	0,00	0,00	0,00	0,00		
0825	921K	6	226G0039	CREACIÓN CUADRO DE MANDOS GOBIERNO ABIERTO	8.444,64	0,00	0,00	0,00	0,00		
TOTAL ASIGNADO F. COMPENSACION ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA- 2022 (3.521.420,00)					6.662.321,75	5.092.501,82	5.092.501,82	3.383.787,57	137.632,44*	3.521.420,01	0,00

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	27-12-2023 08:03:01	
N° expediente administrativo: 2023-000013 Código Seguro de Verificación (CSV): D957D6EA7B12D8CDE06483398F8BC138 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D957D6EA7B12D8CDE06483398F8BC138				
Fecha de sellado electrónico:	27-12-2023 12:54:11	- 27/33 -	Fecha de emisión de esta copia:	27-12-2023 12:54:13



Centro Gestor	Prog	Cp	Proyecto Inversión	Denominación	Crédito definitivo	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas	Certificación a la AGE del 27/07/2022	Certificación a la AGE del 31/12/2022	Total solicitado	Remanente pendiente
---------------	------	----	--------------------	--------------	--------------------	----------------------	--------------------------	---------------------------------------	---------------------------------------	------------------	---------------------

AREA TURISMO											
1604	432G	7	157G0025	A PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A. PARA EL DESARROLLO DE LA A	7.500.000,00	7.500.000,00	7.500.000,00	1.875.000,00	5.625.000,00		
1604	432G	6	156G0105	ACCIONES SOBRE SECTORES	5.125.000,00	2.037.500,00	2.037.500,00	1.556.250,00	481.250,00		
TOTAL ASIGNADO F. COMPENSACION TURISMO-2022 (8.918.020,00)					12.625.000,00	9.537.500,00	9.537.500,00	3.431.250,00	5.486.770,00*	8.918.020,00	0,00

AREA AGUA Y SANEAMIENTO											
1206	452A	6	216G0400	EMERGENCIA LA PALMA. DESALADORAS PORTÁTILES Y CONEXIÓN RED D	6.514.788,89	6.514.788,89	6.500.468,52	4.886.091,67	0,00		
1206	452B	6	206G0177	SANEAMIENTO AGULO	635.211,11	600.000,00	221.304,69	150.000,00	0,00		
1206	452A	6	206G0105	TRAVASE DE ACANABRE Y RED RIEGO ALAJERÍO	720.718,00	572.423,95	0,00	143.105,99	0,00		
1206	452B	6	206G0358	LÍNEAS DE CONDUCCIONES LANZAROTE 1	1.584.255,00	1.584.254,89	518.497,69	396.063,72	596.018,74		
1206	452B	6	206G0067	PLAN DE SANEAMIENTO, DEPURACIÓN Y REUTILIZACIÓN DE PUERTO DE	689.298,00	689.297,50	0,00	172.324,38	0,00		
TOTAL ASIGNADO F. COMPENSACION AGUAS Y SANEAMIENTO- 2022 (4.667.320,00)					10.144.271,00	9.960.765,23	7.240.270,90	4.667.320,00*	0,00*	4.667.320,00	0,00

AREA SANIDAD											
3919	311A	6	10600085	OFICINA TÉCNICA INFORMÁTICA	3.228.542,17	3.204.254,57	3.204.254,57	2.421.406,63	782.847,94		
3919	311A	6	13600156	HISTORIA CLÍNICA AE	1.813.554,17	1.624.803,96	1.624.803,96	1.229.817,35	394.986,62		
3923	312C	6	216G0119	MODERNIZACIÓN LOGÍSTICA **	3.821.505,00	3.821.505,00	2.661.720,23	2.866.128,75	-2.866.128,75		
3918	312C	6	216G0115	EDIFICIO MULTIFUNCIONAL DE LANZAROTE	1.950.000,00	1.697.058,93	1.697.058,93	1.462.500,00	234.558,93		
3918	312C	6	216G0358	EDIFICIO MULTIFUNCIONAL TENERIFE	1.750.000,00	1.750.000,00	1.750.000,00	1.750.000,00	0,00		
3918	312C	6	216G0360	EDIFICIO MULTIFUNCIONAL GRAN CANARIA	1.750.000,00	1.577.785,77	1.577.785,77	1.312.500,00	265.285,77		
3918	312C	6	216G0361	REHABILITACIÓN Y REFORMA PLANTAS EDIF. "D" huc	500.000,00	1.553.604,38	1.553.604,38	500.000,00	1.053.604,38		
TOTAL ASIGNADO F. COMPENSACION SANIDAD - 2022 (10.080.240,00)					14.813.601,34	15.229.012,61	14.069.227,84	10.080.240,00*	0,00*	10.080.240,00	0,00

Centro Gestor	Prog	Cp	Proyecto Inversión	Denominación	Crédito definitivo	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas	Certificación a la AGE del 27/07/2022	Certificación a la AGE del 31/12/2022	Total solicitado	Remanente pendiente
---------------	------	----	--------------------	--------------	--------------------	----------------------	--------------------------	---------------------------------------	---------------------------------------	------------------	---------------------

AREA INDUSTRIA, ENERGÍA, MINERÍA Y ARTESANÍA											
1615	433D	6	206G0010	PLANIFICACIÓN INDUSTRIAL	177.634,00	177.634,00	124.107,97	133.225,50			
1615	433B	6	206G0007	PLAN DE DESARROLLO DE ARTESANÍA DE CANARIAS	60.000,00	55.363,94	55.363,94	55.363,94			
1615	421B	6	206G0003	PLAN DE SEGURIDAD MINERA	81.049,00	74.526,77	58.482,12	55.895,08			
1615	421B	6	206G0008	PLAN DE ORDENACIÓN MINERA	117.058,66	30.896,50	30.896,50	30.896,50			
1615	433B	6	206G0004	FERIA DE ARTESANÍA DE CANARIAS	300.000,00	300.000,00	180.000,00	225.000,00			
1615	433A	7	227G0195	CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA LEGAL FEMETE	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00			
1615	433A	7	227G0196	CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA LEGAL FEMEPA	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00			
1609	432H	6	156G0072	SISTEMA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA	145.928,00	130.498,62	498,62	32.624,66			
1615	421B	6	206G0013	PLAN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	19.307,34	12.548,04	12.548,04	12.548,04			
TOTAL ASIGNADO F. COMPENSACION INDUSTRIA 2022- FONDO COMPENSACIÓN (891.500,00)					1.300.977,00	1.181.467,87	861.897,19	891.500,00*	0,00	891.500,00	0,00

AREA EDIFICIO ADMINISTRATIVOS											
1010	923B	6	226G0083	ADQUISICIÓN, MEJORA Y REFORMA DE EDIF. ADM.	1.535.556,90	1.535.556,90	1.523.675,41	1.151.667,68	-1.151.667,68		
1010	923B	6	216G0006	OBRAS, REFORMAS, CONSER. Y EQUIP. EDIF. Usos M.	3.875.324,26	1.344.028,63	829.883,52	1.008.021,47	-49.212,17		
1010	923B	6	226G0084	ADQUISICIÓN, MEJORA Y REFORMA DE EDIF. ADM.	1.535.556,90	294.666,40	243.092,40	220.999,80	70.490,84		
1002	923D	6	186G0249	OBRAS, RESTAURACIÓN FACHADA EDIFICIO CONSEJERÍA DE HACIENDA LAS PALMAS	188.725,32	183.579,07	182.776,57	137.684,30	45.894,77		
7201	932A	6	196G0246	REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO EDIFICIO ATC DELEGACIÓN EN LPGC	5.946.785,11	612.377,08	612.377,08	0,00	612.377,08		
1010	923B	6	226G0085	OBRAS, REFORMAS, CONSERVACIÓN Y EQUIPAMIENTOS EDIF. USOS MÚLTIPLES	183.741,41	169.146,61	169.146,61	0,00	169.146,61		
1002	923D	6	176G0078	ADECUACIÓN Y MEJORA EDIFICIOS E INST. TECN.	698.145,46	427.303,22	427.303,22	0,00	427.303,22		
TOTAL ASIGNADO F. COMPENSACION EDIFICIO ADMINISTRATIVOS-2022 (2.655.400,00)					14.153.278,46	4.566.657,91	3.988.254,81	2.518.373,26	124.332,67	2.642.705,92	12.694,08

27

CA-002-2023

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	27-12-2023 08:03:01	
<p>Nº expediente administrativo: 2023-000013 Código Seguro de Verificación (CSV): D957D6EA7B12D8CDE06483398F8BC138 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D957D6EA7B12D8CDE06483398F8BC138</p>				
Fecha de sellado electrónico:	27-12-2023 12:54:11	- 29/33 -	Fecha de emisión de esta copia:	27-12-2023 12:54:13



Centro Gestor	Prog	Cp	Proyecto Inversión	Denominación	Crédito definitivo	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas	Certificación a la AGE del 27/07/2022	Certificación a la AGE del 31/12/2022	Total solicitado	Remanente pendiente
---------------	------	----	--------------------	--------------	--------------------	----------------------	--------------------------	---------------------------------------	---------------------------------------	------------------	---------------------

AREA INFRAESTRUCTURA CULTURAL Y PATRIMONIO HISTÓRICO (1 % CULTURAL)											
1811	337A	6	196G0379	1,5% CULTURAL	815.965,23	761.205,70	761.205,70	191.536,00	569.669,70		
1811	337A	7	197G0122	RECUPERACIÓN Y DIFUSIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO	1.230.000,00	511.994,79	511.994,79	511.994,79	0,00		
1813	334A	6	196G0359	INFRAESTRUCTURA CULTURAL	535.000,00	472.436,12	472.436,12	326.657,06	145.779,06		
1811	332A	6	206G0028	PATRIMONIO DOCUMENTAL	351.714,00	285.354,82	285.354,82	258.772,70	26.582,12		
1811	337A	6	196G0267	EQUIPAMIENTO INFRAESTRUCTURAS CULTURALES	113.772,18	61.528,34	61.528,34	46.177,74	15.350,60		
1811	337A	6	196G0265	PROYECTOS ENSEÑAS	122.000,00	119.519,52	119.519,52	89.667,65	29.851,87		
1811	337A	6	216G0304	MUSEALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN MUSEÍSTICA	298.166,58	251.797,84	251.797,84	65.694,11	186.103,73		
1811	337A	6	206G0057	SISTEMA DE INFORMACIÓN PATRIMONIAL	180.000,00	164.304,86	164.304,86	124.005,65	40.299,21		
1811	337A	6	206G0058	PATRIMONIO AUDIOVISUAL	213.650,00	194.449,96	194.449,96	160.237,50	34.212,46		
1811	337A	6	206G0037	RECUPERACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL	624.761,27	269.809,62	269.809,62	152.458,49	117.351,13		
1811	337A	6	206G0075	PATRIMONIO MUNDIAL EN CANARIAS	100.000,00	57.200,00	57.200,00	24.775,96	32.424,04		
TOTAL ASIGNADO F. COMPENSACION INFR. CULT. Y PATR. HIST. (1% CULT.)-2022 (2.200.000,00)					4.585.029,26	3.149.601,57	3.149.601,57	1.951.977,65	248.022,35*	2.200.000,00	0,00


AREA VIVIENDA											
4901	261B	6	11600067	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PARQUE PÚBLICO	3.894.437,59	3.650.757,39	2.928.072,20	2.738.068,04	0,00		
TOTAL ASIGNADO F. COMPENSACION VIVIENDA-2022 (1.932.790,00)					3.894.437,59	3.650.757,39	2.928.072,20	1.932.790,00*	0,00	1.932.790,00	0,00

Centro Gestor	Prog	Cp	Proyecto Inversión	Denominación	Crédito definitivo	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas	Certificación a la AGE del 27/07/2022	Certificación a la AGE del 31/12/2022	Total solicitado	Remanente pendiente
---------------	------	----	--------------------	--------------	--------------------	----------------------	--------------------------	---------------------------------------	---------------------------------------	------------------	---------------------

AREA EDIFICIO ADMINISTRATIVOS											
7201	932A	6	196G0246	REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO EDIFICIO ATC DELEGACIÓN EN LPGC	7.100.895,06	4.718.849,13	0,00	1.179.712,28	0,00		
1010	923B	6	226G0085	OBRAS, REFORMAS, CONSERVACIÓN Y EQUIPAMIENTO EDIF. USOS MÚLTIPLES	183.741,41	183.741,41	169.146,61	137.806,06	0,00		
1002	923D	6	176G0078	ADECUACIÓN Y MEJORA EDIFICIOSE INSTALACIONES TÉCNICAS DE LA	698.145,46	698.145,46	424.600,81	523.609,10	0,00		
1010	923B	6	226G0083	ADQUISICIÓN, MEJORA Y REFORMA DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	5.092.056,90	5.089.203,74	5.089.203,74	0,00	3.248.076,31		
TOTAL ASIGNADO F. COMPLEMENTARIO EDIFICIO ADMINISTRATIVOS-2022 (5.236.120,00)					13.074.838,83	10.689.939,74	5.682.951,16	1.841.127,435	3.248.076,305	5.089.203,74	146.916,25

AREA JUSTICIA											
0818	112A	6	166G0133	PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN CANARIAS	2.982.350,00	2.975.861,25	2.811.345,18	2.231.895,94	0,00		
0818	112A	6	186G0113	PALACIO DE JUSTICIA DE FUERTEVENTURA	734.000,00	197.999,10	165.895,73	148.499,33	0,00		
TOTAL ASIGNADO F. COMPLEMENTARIO JUSTICIA -2022 (2.141.150,00)					3.716.350,00	3.173.860,35	2.977.240,91	2.141.150,00*	0,00	2.141.150,00	0,00

AREA MEDIO AMBIENTE											
1207	456L	6	120G0003	PARQUE NACIONAL CALDERA DE TABURIENTE	1.692.526,00	1.634.543,40	1.153.306,55	1.225.907,55	0,00		
1207	456L	6	120G0004	PARQUE NACIONAL GARAJONAY	3.458.254,07	3.404.774,29	1.835.089,22	2.553.580,72	0,00		
1204	456F	6	176G0007	CONSERVACIÓN DE HÁBITATS	5.337.000,00	5.336.000,00	5.336.000,00	5.336.000,00	0,00		
TOTAL ASIGNADO F. COMPLEMENTARIO MEDIO AMBIENTE 2022 (6.342.600,00)					10.487.780,07	10.375.317,69	8.324.395,77	6.342.600,00*	0,00	6.342.600,00	0,00

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	27-12-2023 08:03:01	
Nº expediente administrativo: 2023-000013 Código Seguro de Verificación (CSV): D957D6EA7B12D8CDE06483398F8BC138 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D957D6EA7B12D8CDE06483398F8BC138				
Fecha de sellado electrónico:	27-12-2023 12:54:11	- 31/33 -	Fecha de emisión de esta copia:	

Centro Gestor	Prog	Cp	Proyecto Inversión	Denominación	Crédito definitivo	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas	Certificación a la AGE del 27/07/2022	Certificación a la AGE del 31/12/2022	Total solicitado	Remanente pendiente
---------------	------	----	--------------------	--------------	--------------------	----------------------	--------------------------	---------------------------------------	---------------------------------------	------------------	---------------------


AREA VIVIENDA - SECCIÓN 39											
4901	261B	6	11600066	CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS PROMOCIÓN PÚBLICA	1.500.000,00	1.098.247,32	585.094,93	823.685,49	0,00		
4901	261B	6	04611514	CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS PROMOCIÓN PÚBLICA EL HIERRO	832.725,92	832.725,92	528.300,43	624.544,44	0,00		
TOTAL ASIGNADO F. COMPLEMENTARIO VIVIENDA 2022 (731.320,00)					2.332.725,92	1.930.973,24	1.113.395,36	731.320,00*	0,00	731.320,00	0,00

* El importe de fondos solicitados y remitidos a la AGE es inferior al importe certificado, por ejecución de los proyectos, al venir condicionado por el límite del importe asignado al área de gestión/sección.

** El proyecto de inversión "216G0119 - Modernización Logística" de la Consejería de Sanidad desaparece como proyecto financiable por fondo de compensación en la certificación de 31/22/2022 al no ser necesario, por haber justificado la Consejería el 100 % de los fondos asignados con el resto de los proyectos.

CA-002-2023

30

Firmado por: PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 27-12-2023 08:03:01	
Nº expediente administrativo: 2023-000013 Código Seguro de Verificación (CSV): D957D6EA7B12D8CDE06483398F8BC138 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D957D6EA7B12D8CDE06483398F8BC138		
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2023 12:54:11	- 32/33 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-12-2023 12:54:13

5.3 Contestación de las alegaciones.

ALEGACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO


Alegación: Epígrafe 3.3 Recomendaciones

Resumen: En relación con la presupuestación de los remanentes del FCI de ejercicios anteriores, se realice bajo el principio de prudencia, se manifiesta por el centro directivo que se tendrá en cuenta la citada recomendación señalando que la elaboración de los presupuestos se lleva a cabo en los meses de septiembre y octubre, siendo en estas fechas complejo estimar correctamente los proyectos que se van a certificar con cargo al FCI, más aún cuando la ejecución en los últimos meses del año es más elevada por parte de los diferentes centros gestores.

Se añade que, a partir de la publicación del Decreto 88/2023, de 25 de mayo, por el que se establece el modelo de referencia de planificación y gestión estratégica y dirección por objetivos de la Administración Pública de la CAC y de sus organismos autónomos y por el que se modifica el Decreto 69/2004, de 25 de mayo, por el que se regula la organización, competencias y funcionamiento de la Comisión de Coordinación y Planificación, se recoge en el citado Decreto que se deberá detallar la programación de los proyectos y las actividades a realizar por cada uno de los centros directivos en el ejercicio, de acuerdo con los objetivos específicos fijados para estos con una ordenación secuencial y priorizada de las actividades por acometer por la persona responsable asignada, de acuerdo con la temporalización prevista en los niveles superiores de planificación, lo que sin duda redundará en la aplicación de la recomendación formulada.

Contestación: La Dirección General de Planificación y Presupuesto toma en consideración la recomendación formulada.

Por ello, el informe no se modifica.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha:	27-12-2023 08:03:01	
Nº expediente administrativo: 2023-000013 Código Seguro de Verificación (CSV): D957D6EA7B12D8CDE06483398F8BC138 Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/D957D6EA7B12D8CDE06483398F8BC138				
Fecha de sellado electrónico:	27-12-2023 12:54:11	- 33/33 -	Fecha de emisión de esta copia:	